

CONCON, 19 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 695 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Presupuestario N° 65 del 29 de diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto año 2018.
- f) Decreto Pago N°140 del 22 de Febrero 2018, que se genera para el pago de Telefónica Chile S.A. del Jardín Infantil Mauquitos.
- g) Oficio N° 81 del 05 de Marzo del 2018, fundamenta error de imputación.

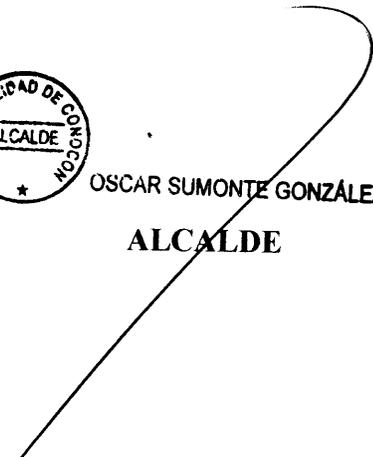
DECRETO

1. **CORRÍJASE** el cargo del Egreso N°17 de fecha 1 de Marzo del 2018, que por error se pagó contra la cuenta corriente bancaria N°2300900127, denominada "Fondos Educación", por un valor de \$52.139, debiendo haber sido cargada a la cuenta corriente bancaria N°2300900259, denominada "Fondos JUNJI".
2. **PROCÉDASE** por la Encargada Contabilidad y Presupuesto imputar el gasto a la cuenta denominada Fondos JUNJI, para corregir y regularizar imputación correcta.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**




SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/BUC/RUD/sgs.


I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado